Asunción, 1º de julio de 2014.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°15/14 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL FONDO GANADERO – 2DO. LLAMADO" - ID N° 279.005

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados;
3. Cuadro Comparativo de Ofertas;

El día lunes 30 de junio de 2014, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Fondo Ganadero, la cantidad de 1 (uno) sobre-oferta el cual se presento dentro del tiempo y plazo prorrogado; por consiguiente se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente a la siguiente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 y el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas":

1- **BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.;**

Durante la evaluación de la oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumple o no con las condiciones establecidas en el art. 60[1] del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1915/2011[3]; de los cuales se constató que la oferta cumple con las condiciones establecidas, analizado según el siguiente cuadro:

Documentos Sustanciales	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.
Formulario de Oferta	Presenta - CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Presenta - CUMPLE
Copia de C.I. del firmante de la Oferta	Presenta - CUMPLE
Copia de R.U.C	Presenta - CUMPLE
Estatutos Sociales y sus Modificaciones	Presenta - CUMPLE
Poder para representar a la Firma o Acta de Asamblea	Consta en la Constitución de Sociedad - CUMPLE
Declaración jurada de Art. 40, de la Ley 2051/03	Presenta - CUMPLE

[1] **Decreto N° 21.909/03, Art.60.** "Análisis. *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados, 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las* especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden…".

[2] **Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** "*Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3] **Resolución DNCP N° 1915/2011** *"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03".*

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. María Casco Lichi
Jefa Administrativa

Lic. Sara Medina
Jefa de División
Recursos Humanos

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, que en este caso es una sola, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL FONDO GANADERO.

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.	23.000.-

- **OFERENTE BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.**

Dicho oferente presento todas las documentaciones formales que hacen a la evaluación del presente ítem, por lo que seguidamente, se procede con la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) – Punto 20 que establece los criterios que la convocante utilizara para la evaluación y comparación de ofertas.

▪ **Capacidad legal:**	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**, punto I inc. c)	**CUMPLE**
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** Para las Personas Físicas con las determinadas en el punto II inc. a) y/o e) y para las Personas Jurídicas con la establecida en el punto III inc. a) y c) del mismo anexo.	**CUMPLE**
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E,** punto V	**CUMPLE**

▪ **Experiencia:**	
Tener antigüedad mínima de 2 (dos) años ininterrumpidos en el rubro. Se comprobara con las copias de contratos presentados según lo solicitado en el siguiente punto.	**CUMPLE**

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. Sara Medina
Jefa de División
Recursos Humanos

Tener experiencia mínima de 2 (dos) años, de servicio con entidades públicas o privadas, con el tipo de servicio solicitado. Presentar copias de contratos suscritos entre las partes por lo menos un contrato por entidad (pública o privada), correspondiente a los 2 (dos) años (2012-2013), a los efectos de corroborar la información proveída.	**CUMPLE**

- **Capacidad Financiera:** No Aplica
- **Capacidad Técnica:** No Aplica

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente **BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.,** es la única oferta presentada, y a su vez demuestra con las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en el PBC, cumplir con la exigencias requeridas por la Convocante establecidas en el Anexo C Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos, capacidad legal, y la experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato;

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR** la oferta presentada por el oferente **BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.** y **ADJUDICAR** a la citada el objeto del presente llamado, por ser la oferta económica más baja y cumplir con todos los documentos sustanciales y formales de la presente contratación, por lo tanto demostrar capacidad legal y experiencia suficiente para ejecutar satisfactoriamente el contrato, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto con vigencia de 12 (doce) meses, cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 22.080.000.- (Guaraníes: veintidós millones ochenta mil), IVA incluido, y monto mínimo de operación a Gs. 11.040.000.- (Guaraníes: once millones cuarenta mil), IVA incluido;

Abg. LUIS FERNANDO MONTERO
Jefe División UOC

Lic. MARIA CASCO LICHI
Directora Administrativa

Lic. SARA MEDINA VERA
Jefa División Recursos Humanos

fondo ganadero

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/14 PARA EL "SERVICIO DE ALMUERZO PARA FUNCIONARIOS DE LA OFICINA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL FONDO GANADERO - 2DO. LLAMADO"

ID Nº 279.005

CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTOS

Forma de presentación de las ofertas	OFERENTE:
	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.
Horario	CUMPLE
Mecanografiada	CUMPLE
En idioma español	CUMPLE
Sin enmiendas ni tachaduras	CUMPLE
Debidamente Foliados y Firmados	CUMPLE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CORRESPONDE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CORRESPONDE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido como mínimo en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CORRESPONDE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe División U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. Sara Medina
Jefa de División
Recursos Humanos

Lic. María Casco Lichi
Directora Administrativa

Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO CORRESPONDE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO CORRESPONDE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO CORRESPONDE

V. Otros documentos.	BAR RESTAURANT TIA LILI S.R.L.
Copia de contratos de servicio de igual naturaleza del llamado en cuestión de los 2 (dos) últimos años (2012-2013) un contrato por cada año.	CUMPLE

Abg. Luis Fernando Montero
Jefe DIvisión U.O.C.
Fondo Ganadero

Lic. Sara Medina
Jefa de División
Recursos Humanos

Lic. María Casco Lich
Directora Administrativa